



EXPTE Nº: CS/9999/1100879401/19/AM (259)

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación del **SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB (DOE) CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Visto el escrito remitido por el Servicio de Gestión Farmacéutica, en el que se propone a y D. Víctor Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y D^a. Raquel Olmos Jiménez en calidad de Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS, como responsables en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, así como, se proponen como miembros del órgano que asistirán a la Mesa de Contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos a:

- D. Alberto Espuny Miró, Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
- D^a. Josefa León Villar, Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca.
- D^a. María del Carmen Miras Sirvent, Jefa de Servicio de Farmacia del Complejo Hospitalario de Cartagena.
- D^a. Raquel Olmos Jiménez, Farmacéutica Especialista en farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,





RESUELVO

Primero.- Designar a D. Víctor Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS y **D^a. Raquel Olmos Jiménez**, en calidad de Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS, como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y **designar como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación** para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP, a los siguientes facultativos:

- **D. Alberto Espuny Miró**, Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
- **D^a. Josefa León Villar**, Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca.
- **D^a. María del Carmen Miras Sirvent**, Jefa de Servicio de Farmacia del Complejo Hospitalario de Cartagena.
- **D^a. Raquel Olmos Jiménez**, Farmacéutica Especialista en farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

